

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SET. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO Que la Guardia Policial adicional viene cumpliendo funciones hace años en la Cámara Legislativa, tanto en el edificio de la Presidencia como en los Bloques Políticos, como relevo de vigilancia luego del horario laboral del personal propio de la Cámara.

Que por todo lo expuesto, corresponde abonar la factura "A" N° 0001-00001773 de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 82/100 (\$ 6.446,82) correspondiente a la POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, Servicio de Vigilancia, en concepto de turnos adicionales mes de Julio del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 0002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "A" N° 0001-00001773 de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 82/100 (\$ 6.446,82) correspondiente a la POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, Servicio de Vigilancia, en concepto de turno de policía adicional en el edificio de los Bloques Políticos de la Legislatura, durante el mes de Julio del corriente año y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

349 / 06

